JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 2 ADICIÓN No.01

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y los decretos reglamentarios, y lo contenido en el Manual de Contratación, las adiciones y/ otrosí en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección, deberán contener mínimo la siguiente información:

1.0 INFORMACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

NUMERO DEL CONTRATO	1120-06-06-003-2024
CONTRATISTA:	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.
NIT O CEDULA CONTRATISTA:	860.513.339-3
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO –ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L ($802.768.343), INCLUYE ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA:	OTROSI No. 01 MODIFICA LA CLAUSULA TERCERA PLAZO, PRORROGANDO DOS (2) MESES y DOCE (12) DÍAS MÁS, POR LO TANTO, LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ES EL 12 DE MARZO DE 2025.

2.0 ADICIÓN, OTROSÍ CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

VALOR POR ADICIONAR:	CUATROSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($400.353.267)
PORCENTAJE DE ADICIÓN:	45,54%
PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO:	N/A

CLÁUSULA POR MODIFICAR EN OTROSÍ:	Se modifica la CLAUSULA TERCERA. PLAZO. En el sentido de prorrogar el plazo contractual en TRES (3) meses más; dando como nueva fecha de terminación el 12 de junio de 2025.
CLÁUSULA POR MODIFICAR EN ADICIÓN:	Se modifica la CLÁUSULA CUARTA. VALOR. En el sentido de adicionar CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($400.353.267) Quedando como valor total del contrato: MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($1.203.121.610)

2.1 Justificación de la necesidad de Adición u Otrosí:

La empresa GRAN CONSTRUCTORA S.A.S, se encuentra ejecutando el contrato de obra publica N° 1120-06-06-003-2024, adjudicado por modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO –ANTIOQUIA", se suscribió acta de inicio el 13 de noviembre de 2024, con plazo de ejecución de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Que, el contratista GRAN CONSTRUCTOTA en el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, realizó las siguientes actividades:

- Institución Educativa Técnico Industrial Santiago de Arma – Sede Julio Sanín: Instalación de lámparas; mantenimiento de canoas; suministro e instalación de cerámica; suministro e instalación de cielo raso; demolición de muro (área del comedor); cubierta en acero inoxidable para mesón; muro en drywall; reubicación de bajante y mantenimiento de cubierta.
- Institución Educativa José María Córdoba – Sede Principal: mantenimiento de cubierta; retiro y reposición de lámparas
- Institución Educativa Normal Superior: mantenimiento de cubiertas; colocación de piso cerámico; demolición de enchape; construcción de piso placa; retiro e instalación de lámparas.

Que el 16 de diciembre de 2024, se suscribió el otrosí N°1 al contrato de obra pública N° 1120-06-06-003-2024 mediante el cual se modificó la CLAUSULA TERCERA. PLAZO. En el sentido de prorrogar el plazo contractual en DOS (2) meses y doce (12) días más; dando como nueva fecha de terminación el 12 de marzo de 2025.

Que, el contratista GRAN CONSTRUCTOTA en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 a la fecha ha realizado las siguientes actividades:

- Institución Educativa Antonio Donado- Sede Principal: mantenimiento de cubierta; mantenimiento de aparatos sanitarios; construcción de piso placa y trabajos de suministro y colocación de pasamanos en tubería 2"; demolición de enchape; colocación de piso cerámico y mantenimiento de canoas.

- Institución Educativa Santa Barbara – Sede Rio Abajo – Sede Los Pinos Sede San Luis: colocación de piso en gres; colocación de revoque con mortero; mantenimiento de cubierta
- Técnico Industrial Santiago de Arma -Sede Juan Manuel González: suministro e instalación y colocación de tubería de alcantarillado; mantenimiento de cubierta; colocación de canoa; colocación de bajantes; mantenimiento de canoas.
- Institución Educativa Barro Blanco – Sede Principal: mantenimiento de cubierta; construcción de cerramiento; retiro e instalación de lámparas; mantenimiento de canoas.
- Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa: mantenimiento de cubierta: mantenimiento de cubierta.

Que, el contratista GRAN CONSTRUCTORA, presentó una solicitud formal de PRORROGA y ADICIÓN, mediante una petición fechada el 04 de marzo de 2025 (RN 820/2025). En dicho documento, expone de manera técnica las razones que sustentan su requerimiento, detallando los factores que han incidido en la necesidad de extender el plazo de ejecución y acrecentar los recursos del contrato.

Dentro de los aspectos evidenciados en la solicitud del contratista GRAN CONSTRUCTORA, se tiene:

- El contratista GRAN CONSTRUCTORA ha presentado retrasos en la ejecución de las actividades contractuales, especialmente en el mantenimiento de cubiertas, debido a condiciones climáticas adversas. Las lluvias constantes registradas en diciembre de 2024 y a finales de enero y febrero de 2025 han dificultado el desarrollo de los trabajos, afectando particularmente las labores de desmonte y reinstalación de la cubierta. La humedad y la inestabilidad estructural resultantes no solo comprometen la seguridad del personal, sino también reducen la eficiencia en el proceso, generando contratiempos en la ejecución del proyecto.

- Se hace necesaria la adición del contrato para mejorar las cubiertas de varias Instituciones Educativas, dado que las áreas intervenidas hasta el momento no garantizan de manera adecuada la seguridad de estas infraestructuras. Además, con las intensas lluvias recientes, se ha evidenciado un incremento en las filtraciones y goteras, lo que agrava las condiciones de los espacios y pone en riesgo la integridad de la comunidad educativa. Por ello, resulta imprescindible ampliar el alcance del contrato con el fin de asegurar espacios seguros y adecuados para estudiantes y docentes.

Justificación técnica para la prórroga:

- Los trabajos no se realizan en un único sitio, sino que se desarrollan en varios frentes de obra. Esta dispersión geográfica representa un reto adicional en la coordinación y ejecución de las actividades, ya que las condiciones climáticas pueden afectar de manera diferenciada cada frente de trabajo, complicando aún más la planificación y el cumplimiento del cronograma.

- Otro factor que ha generado retrasos al contratista GRAN CONSTRUCTORA, es la dificultad de realizar labores en entornos donde hay presencia de estudiantes debajo de la cubierta a intervenir. La seguridad de los estudiantes es una prioridad, lo que implica la implementación de medidas adicionales de prevención y restricción de acceso, reduciendo los tiempos efectivos de trabajo, obligando al contratista a reprogramaciones y ajustes constantes.

Justificación técnica para la adición:

En el momento de la ejecución se evidenciaron unas situaciones que requieren intervención, dado que la inspección inicial no se realiza directamente sobre la cubierta, porque para ello se requiere la certificación en trabajo en alturas, así como la disposición de andamios y otros equipos de seguridad. El diagnóstico previo generalmente se hace observando la cubierta desde otros bloques, por debajo o desde puntos accesibles, lo que limita la posibilidad de identificar con precisión los daños existentes, que solo durante la ejecución de los trabajos es posible evidenciar de manera detallada las afectaciones reales, lo que dificulta que el personal de apoyo y quienes realizan el diagnóstico puedan obtener un análisis completo antes de iniciar las intervenciones. Es así como durante la ejecución de la obra se evidenciaron las siguientes problemáticas:

- Deterioro del material de cubierta: un porcentaje significativo de las tejas de barro presenta fracturas, fisuras y desgaste por envejecimiento, condiciones que no eran completamente visibles en la inspección inicial.
- Deterioro de la estructura de soporte: se evidenció debilitamiento y desprendimiento de capas en las tablillas debido a la exposición prolongada a la humedad, afectando su capacidad estructural.
- Reposición de material de impermeabilización: se requiere la instalación de nuevas capas de impermeabilización para garantizar la protección de la cubierta y la durabilidad de la intervención, puesto que en algunos casos la impermeabilización ha perdido su capacidad de sellado por el desgaste y filtraciones.
- Deformaciones estructurales: se han identificado zonas con desplazamiento y deformación en tablillas, caballetes y vigas, comprometiendo la estabilidad de la cubierta y exigiendo en algunos casos su reforzamiento.
- Presencia de material suelto: bajo las tejas se encontraron residuos como arena y escombros producto de intervenciones previas, lo que requiere su remoción para evitar sobrecarga y mejorar la estabilidad de la estructura.

Las Instituciones Educativas que requieren ampliar la actividad de mantenimiento de su cubierta y que deben ser priorizadas, son:

- Institución Educativa Antonio Donado – Sede Principal
- Técnico Industrial Santiago de Arma – Sede Julio Sanín
- José María Córdoba – Sede Principal
- Institución Educativa Normal.

Es importante aclarar que esta necesidad obedece a una ampliación del alcance del mantenimiento ya programado. La adición al contrato busca extender las intervenciones en las cubiertas con el fin de atender necesidades urgentes identificadas en las Instituciones Educativas mencionadas en el documento. La ampliación es fundamental para garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de las cubiertas, asegurando condiciones óptimas para la comunidad educativa.

SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN POR MEDIO DEL PRESENTE OTROSI No. 02

Para alcanzar el objetivo final, el Municipio de Rionegro, a través de la Secretaría de Educación, requiere la prórroga y adición del contrato con el fin de continuar con las actividades de mantenimiento correctivo y mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas del municipio. Esta medida es fundamental para prevenir el deterioro o posibles fallas que puedan afectar el funcionamiento de las instituciones educativas, evitando así emergencias o situaciones de alto riesgo que puedan comprometer la seguridad de la comunidad educativa.

Asimismo, la continuidad de estas intervenciones es esencial para garantizar la prestación del servicio educativo como un derecho fundamental. Para ello, se requiere la asignación y ejecución de los recursos existentes, lo que permitirá el pleno cumplimiento del objeto contractual, el logro de las metas institucionales y la materialización de los fines del Estado en el ámbito educativo.

En consecuencia, por parte de la Subsecretaria de Infraestructura Educativa es viable realizar la prórroga a partir del 13 de marzo de 2025 hasta el 12 de junio de 2025 y la ADICIÓN por valor de CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($400.353.267), con el fin de garantizar en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa. El detalle del valor de la adición se presenta en el acta anexa de mayores y menores cantidades de obra.

En este orden de ideas y a partir del análisis realizado por la Subsecretaria de Infraestructura Educativa, se solicita OTROSÍ No. 02, con el objetivo de MODIFICAR la CLÁUSULA 3 PLAZO y CLAUSULA 4 "VALOR DEL CONTRATO", del Contrato 1120-06-06-003-2024, para garantizar la correcta ejecución del contrato y cumplir con los objetivos del proyecto y las especificaciones técnicas establecidas, así:

Prorrogar el plazo del contrato en TRES (3) meses más, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el 12 de junio de 2025.

Adicionar el valor del contrato en: CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($400.353.267).

Es de aclarar que las partes han acordado ampliar el plazo y valor, conservando las mismas condiciones y especificaciones técnicas del contrato inicialmente pactadas, situación que garantiza el cumplimiento del alcance y objeto contractual, la eficiencia, economía y celeridad de la Administración pública.

3.0 LA ADICIÓN U OTROSÍ OBEDECE A UN FACTOR PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN O CÚAL:

El Otro si y adición obedece al tiempo efectivo de ejecución del proyecto y a factores administrativos en la finalización del contrato 1120-06-06-003-2024, lo cual repercutió en la necesidad de ampliar el plazo para la ejecución y así garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El Secretario de Despacho o quien haga sus veces y el supervisor del contrato son directamente responsables de lo plasmado en la presente solicitud, han evaluado objetivamente la necesidad de la adición u otrosí y han determinado viable el requerimiento en los términos de la ley.

MARIA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

NATALIA MERINO ARIAS
Subsecretaria de Infraestructura Educativa

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación No. 13 Fecha: 10 de marzo de 2025

Proyectó: Luz Marina Gallego Díaz/ Profesional Especializado G-3 Secretaria de Educación
Revisó: Rosa María Del Pilar Toloza González / Profesional subsecretaria de Infraestructura educativa
Revisó: María Cristina Garzón García / Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual
Revisó: Angela Carmona – Profesional Universitario / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Revisó: Silvia Zapata Valencia – Profesional Apoyo / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual

La justificación de adición y otrosí y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	LISTA DE CHEQUEO OTROSÍ	Código: FRCACP15 Versión: 0 Página 1 de 1

Contrato N°: 1120-06-06-003-2024

Objeto contractual: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.

Contratista: GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en el formato aprobado por calidad	X		
2	Solicitud o Aceptación del contratista	X		
3	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla)	X		
4	Certificado de Parafiscales vigente	X		
5	Certificado Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal vigente	X		
6	Cedula del Contador	X		
7	Tarjeta profesional del Contador	X		
8	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
9	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
10	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
11	Certificado de Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 13 Fecha: 10 de marzo de 2025

MARIA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

NATALIA MERINO ARIAS
Subsecretaria de Infraestructura Educativa